





## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

81-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil catorce, EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OCHENTA Y UNO (81) presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del licenciado JOSÉ ROBERTO BURGOS VIALE, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA CONSISTENTE EN: "1. Copia de las actas de las sesiones ordinarias y de las sesiones extraordinarias celebradas por la Junta Directiva durante el período comprendido entre el 03 de enero al 31 de diciembre de 2013, 2.Copia de los planes operativos anuales y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos durante la gestión, 2011, 2012, 2013 y 2014 y, 3. Copia de las estadísticas de las atenciones brindadas durante los años 2012, 2013 y 2014."

Como dicha información es digital se procede a entregar al solicitante la información por correo electrónico en un plazo de diez días hábiles que vencen el 30 de junio, contados a partir del dieciséis de junio del presente año de conformidad al Art. 71 LAIP, el cual advierte que la información se dará al interesado en el menor tiempo posible.

Para cualquier consulta es el 2510-4100 y el correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.

María Dolores Rosa Oficial de Información.

Teléfono: 2501 - 7500